



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 30 de Septiembre de 1977.-

493-77

Expte. n° 6.135/77

VISTO:

El pedido interpuesto por el Ing. Elio Emilio Gonzo solicitando autorización para viajar a Lima (Perú) entre los días 26 de Septiembre al 1° de Octubre del corriente año; teniendo en cuenta que el citado profesional asistirá al Congreso Internacional sobre Grasas y Aceites, el cual permitirá aprovechar experiencias positivas desarrolladas en centros de estudio de los países en los que hay un mayor avance; atento que el viaje del Ing. Gonzo no de mandará erogaciones por parte de esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

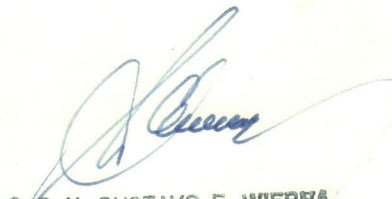
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

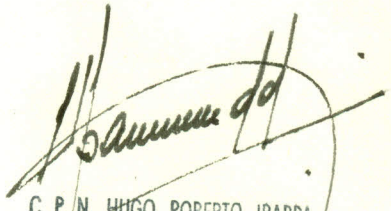
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing. Elio Emilio GONZO, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a asistir al CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE GRASAS Y ACEITES a realizarse entre el 26 de Septiembre y el 1° de Octubre del año en curso en la ciudad de LIMA (Perú).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR